




GACETA ELECTORAL
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Año 15. Número 60.

Publicación cuatrimestral, marzo de 2020
Editor responsable: Igor Vivero Avila
Núm. de Certificado de Reserva de Derechos de
Uso Exclusivo de Título: 04-2008-061314570300-109
Núm. de Certificado de Licitud de Título: 14980
Núm. de Certificado de Licitud de Contenido: 14980
ISSN: 1870-6711
Domicilio de la publicación y del distribuidor:
Paseo Tollocan núm. 944,
col. Santa Ana Tlapaltitlán, C. P. 50160, Toluca, México.
Impreso en: Grupo Editorial Jano S. A. de C. V.,
ubicado en Sebastián Lerdo de Tejada pte. 904,
esq. con Agustín Millán, col. Electricistas Locales,
Toluca, México, C. P. 50040.
La obra artística presentada en este número de la
Gaceta Electoral pertenece a Ariadna Arriaga.

Impreso en México
Publicación de distribución gratuita

- 2** **Presentación**
- 5** **Notas sobre el voto electrónico**
en México: posibilidades e
inconvenientes
- Promoción** **15**
del voto
- 20** Actividades de la
Dirección de Organización
en un año no electoral
- Directrices para construir un
partido político local **29**
- 36** **Voto mexiquense**
desde el extranjero en 2017
- Novedades** **41**
editoriales
- 42** **Pasatiempo**
Encuentra las letras faltantes
- 43** **Alegorías**
José Gómez



P

Presentación

Me es grato presentar el número 59 de la *Gaceta Electoral* del Instituto Electoral del Estado de México. Con contenido de lectura ágil y enriquecedor, en el que el lector podrá encontrar información sobre los temas siguientes:

“Notas sobre el voto electrónico en México: posibilidades e inconvenientes”, del doctor René Torres Ruiz, señala que en México se ha llegado a una situación en donde se busca que la democracia representativa sea más confiable, expedita y económica, sin dejar de lado su fiabilidad, con la alternativa del voto electrónico que representaría, de algún modo, la entrada de la democracia electoral mexicana a la era tecnológica.

Del mismo modo, el doctor Torres Ruiz afirma que existen, por lo menos, dos modalidades para sufragar electrónicamente: las urnas electrónicas para que los electores voten en la casilla y el voto en línea vía Internet. Expresa que en México ya se han probado las urnas electrónicas con resultados muy positivos en elecciones locales en distintos años y entidades, en Coahuila en 2005, 2008 y 2009; en Jalisco y en la Ciudad de México, en 2009. Además de señalar que recientemente se ha ponderado utilizar la urna electrónica y el voto electrónico en nuestro país en las elecciones intermedias de 2021. De igual manera señala que habrá una prueba piloto en las elecciones de 2020 en los estados de Hidalgo y Coahuila.

Asimismo, en el texto se advierten casos de éxito de algunos países en la implementación del voto electrónico, así como de algunos otros que lo introdujeron y después lo

rechazaron. De su puesta en funcionamiento en México se esperarían efectos positivos en territorio nacional y fuera de éste, es decir, con respecto a los mexicanos residentes en el extranjero, lo que contribuiría al robustecimiento de nuestra democracia electoral mediante una mayor certeza, eficacia, eficiencia y disminución de costos.

De igual manera, se aborda la estupenda obra del consejero electoral del Instituto Electoral del Estado de México, maestro Miguel Ángel García Hernández, intitulada: *Voto mexiquense desde el extranjero en 2017*, editada por el Instituto, en la que el autor hace una descripción detallada de lo realizado en el proceso electoral de 2017 en el Estado de México para renovar al Poder Ejecutivo, además de que la modalidad de votar desde el extranjero se ha convertido en una herramienta del sistema electoral mexicano para modernizar sus procedimientos y para hacer que los connacionales puedan influir en la vida política del país.

El maestro García Hernández argumenta que la participación ciudadana registrada fue positiva, y sugiere que la Comisión del Consejo General que se encarga de dar seguimiento a ese tema adquiera carácter de permanente, para que el contacto con los migrantes no se dé exclusivamente cada seis años, sino que transite a un modelo de comunicación constante, con el uso de tecnologías de la información, aprovechando las radios comunitarias para enviar mensajes desde el territorio nacional hacia otros lugares del mundo. En el propio texto, el consejero García Hernández invita a reflexionar acerca de la posibilidad de que el sufragio des-

de el extranjero se realice no únicamente para el Ejecutivo estatal, sino que se pueda ampliar para la elección de diputados locales (en la figura del diputado migrante) y de ayuntamientos, considerando nuevos mecanismos de sufragio extraterritorial como es el voto electrónico, a efecto de incentivar la participación de los mexiquenses en el extranjero y apuntalar el crecimiento democrático de la entidad. En suma, se trata de una obra altamente recomendable.

Del igual interés es el contenido de los textos: “Promoción del Voto”, elaborado por la Unidad de Comunicación Social; “Actividades de la Dirección de Organización en un año no electoral”; y “Directrices para construir un partido político”, con la invaluable aportación de las áreas del Instituto, de quienes reconozco su labor.

En el área de novedades editoriales podemos encontrar bibliografía de gran valor, entre otras, la obra: “La división de poderes en México. Entre la política y el derecho” de la doctora Leticia Bonifaz Alfonso.

Para finalizar, invito a nuestros lectores a resolver nuestro pasatiempo, así como a contemplar las bellas imágenes fotográficas de José Gómez.

PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

Consejero Presidente del IEEM



La Agenda 2030

en el Estado de México:

RETOS Y POSIBILIDADES PARA EL DESARROLLO LOCAL



GLORIA JOVITA GUADARRAMA SÁNCHEZ

/// Profesora investigadora en
El Colegio Mexiquense, A. C.



Como alguna vez señaló el historiador Eric Hobsbawm (2007), el siglo xx fue extraordinario y terrible, porque se dieron juntos fundamentales progresos científico-tecnológicos y catástrofes humanas sin paralelo por su violencia y destructividad; asimismo las primeras décadas del siglo xxi han mostrado ya que vivimos tiempos difíciles, saturados de complejos problemas sociales, crisis y catástrofes humanitarias; tiempos marcados por enormes desequi-

librios y desigualdades entre las naciones, entre las regiones de un mismo país, entre los grupos humanos y en el bienestar de las personas. Frente a esas lacerantes realidades y en sentido opuesto, el inicio del siglo es, simultáneamente, un espacio de expectativas en el que las aspiraciones significativas de la humanidad para los tiempos presentes y por venir han podido concentrarse en acuerdos y compromisos propositivos. Los acuerdos establecidos como

LA ASPIRACIÓN DE

193 PAÍSES

FUE LA DE CONCERTAR UNA
ACCIÓN GLOBAL PARA
**RESOLVER LOS GRANDES
DESAFÍOS SOCIALES**



Objetivos de Desarrollo Sostenible (ods) son también identificados como el nuevo proyecto mundial hacia el futuro; los compromisos son el conjunto de metas y estrategias contenidas en Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, perfilada como el camino para avanzar en un desarrollo basado en actuar sobre cinco grandes ejes: las personas, el planeta, la paz, la prosperidad y las alianzas. Los principios que guían las acciones son preservar el planeta, no dejar a nadie atrás y hacer realidad los derechos humanos de todas las personas.

La aspiración de esa convocatoria, suscrita por 193 países al final del año 2015, fue la de concertar una acción global para resolver los grandes desafíos sociales y trazar el camino hacia un desarrollo equitativo y, en ese sentido, los ods están orientados a atender el cúmulo de grandes problemas pendientes en el mundo; cada objetivo tiene metas que se pretenden alcanzar en 2030, en total hay 169 metas específicas. El logro de las metas conlleva la instrumentación de estrategias de política pública en los ámbitos nacionales y subnacionales e involucra a los diferentes órdenes de gobierno en su planeación y ejecución.

»»» **Figural. Objetivos de desarrollo sostenible**



Fuente: Naciones Unidas México, 2019.



A cuatro años de que nuestro país firmara los compromisos para el logro de las metas se tienen avances alentadores en la sistematización de la instalación de una estructura de coordinación que pueda dar seguimiento a su instrumentación mediante procesos que tienen como eje la territorialización y su articulación en los espacios locales.¹ Como parte importante de esa articulación se espera que los gobiernos locales identifiquen, acoplen e integren los ods a sus planes de acción y que coordinen e incentiven los esfuerzos colectivos comunitarios para alcanzar las metas. Por estas razones, a partir de considerar que el éxito o el fracaso de la Agenda 2030 se ancla en los compromisos de los países para alcanzar metas específicas de desarrollo sostenible y que para lograr esos objetivos se requiere de cambios notables en las políticas públicas y en los estilos de gobernanza, se destaca que en esa intención los actores locales son fundamentales.² Así, resulta evidente que el éxito en sus propósitos descansa en la cooperación de los actores involucrados en concretarlos en todos los ámbitos de la sociedad y en ese sentido la agenda está construida sobre las bases de la colaboración de numerosos participantes y niveles de intervención nacionales, estatales y locales que trabajen de forma coordinada en un esfuerzo común, pero también diferenciado de acuerdo con las necesidades y retos de cada contexto territorial.

En estas líneas se propone una reflexión sobre los retos y posibilidades de concertación de los acuerdos y compromisos en nuestro país y particularmente de su territorialización en los espacios locales en el Estado de México, como una de las entidades federativas en las que la Agenda pudo ser integrada a la planeación del gobierno estatal. La mirada sobre los obstáculos que se enfrentan en los ámbitos regionales y locales para concretar una acción colectiva

¹ La Oficina de la Presidencia de la República impulsó hasta 2018 la agenda en los ámbitos subnacionales, junto con una serie de actores estratégicos que incluyen la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (Inafed) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). Se considera que el involucramiento de estos actores es la vía para transmitir e instrumentar la territorialización de los objetivos (PNUD, 2019). Actualmente, en otras líneas de los mecanismos de coordinación para la información de los avances en el país participa la Secretaría de Relaciones Exteriores.

² Es pertinente notar que la noción de compromiso en la Agenda 2030 involucra unidades políticas como los gobiernos nacionales y subnacionales, así como a las colectividades, grupos e individuos; la idea básica de compromiso involucra nociones de *moralidad, buena voluntad y aceptación de obligaciones compartidas*.



conduce al análisis sobre la voluntad de las unidades políticas, en la cuales descansa su emprendimiento, voluntad que implica la integración de *agendas locales o municipales* que integren los ods como parte de los programas generales de desarrollo y bienestar que ya se operan en los municipios. En esa intención, de acuerdo con la ruta que se estableció en el país para la implementación de la Agenda en las entidades federativas, los avances han sido lentos. Datos del Informe Nacional Voluntario 2018 señalan que solamente 300 de los 2457 municipios habían dado pasos para el establecimiento de algún organismo municipal de seguimiento a la Agenda. (Oficina de la Presidencia de la República, 2018). Resulta claro entonces que la ausencia de mecanismos de sanción y ren-

dición de cuentas para quienes no se involucren en el esfuerzo constituye un área de debilidad en los propósitos globales para la instrumentación de la Agenda y es posible esperar en el corto plazo avances muy desiguales en el territorio.

Una ventaja para el Estado de México en esos procesos radica en que el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 se formuló alineado a los objetivos de la Agenda y, en ese sentido, los objetivos, las metas y los mecanismos para el avance en el ámbito municipal encuentran eco, respaldo y apoyo en las metas de la entidad federativa. La ventana de oportunidad para que los ayuntamientos formulen la agenda municipal es amplia e indispensable para concretar y ajustar los objetivos a las potencialidades y las

necesidades locales. En este sentido, el carácter global y abierto de la Agenda, que descansa en el esfuerzo colectivo comunitario, impone fases de transición para su implementación, que pasan por plantear preguntas y respuestas asociadas a contextos locales específicos, puesto que cada territorio tendrá necesidades, problemas y demandas distintas. Desde esos ángulos se percibe que las preguntas sustantivas sobre cómo caminar hacia el logro de las metas son diferentes para cada espacio local y pueden ubicarse en saber cuál es el punto de partida y con qué capacidades se cuenta para integrar la agenda municipal sostenible; la agenda municipal se explica entonces como un proceso diferenciado de adaptación, ajuste y enriquecimiento de los ods, con las necesidades y condiciones locales. En esta premisa subyace la idea de que la posibilidad de alcanzar los objetivos está asociada a la construcción de capacidades y que ésta es una acción que depende de las decisiones políticas en la organización municipal.



La mirada a lo que acontece en la entidad aporta, no obstante, evidencia en el sentido de que con los movimientos en la administración municipal, resultado de los últimos procesos electorales, la mayoría de los ayuntamientos apenas han iniciado la conformación de las unidades responsables de la agenda municipal y, en muchos casos, sus funcionarios ignoran todavía los objetivos y compromisos con las metas de desarrollo. Los datos recientes sobre la implementación del proceso señalan que la etapa de transición no se ha



ES IMPORTANTE
VALORAR LA

AGENDA 2030

COMO UNA OPORTUNIDAD
ÚNICA PARATRAZAR UNA VISIÓN
DE LARGO PLAZO

cumplimentado y que la agenda no aterriza todavía en los ámbitos locales, lo que pone en riesgo sus avances. Adicionalmente, el cambio en las instancias de coordinación desde el gobierno federal también ha implicado movimientos en una hoja de ruta que parecía clara y en la que se han alterado significativamente los vínculos y las alianzas indispensables para lograr las metas.

En conclusión, se puede decir que los lineamientos internacionales actúan como instrumentos de definición de compromisos generales pero que, salvo excepciones, no determinan indicadores específicos de logro que sirvan de impulso para todos los países y menos aún para todos los lugares. Coincidimos con la premisa que señala que sin los gobiernos locales no habrá desarrollo sostenible. Por ello, es importante valorar la Agenda 2030 como una oportunidad única para trazar una visión de largo plazo, así como para puntualizar las deudas pendientes y los mecanismos para saldarlas. ☒

BIBLIOGRAFÍA

Hobsbawm, Eric (2007). *Guerra y paz en el siglo XXI*. Barcelona: Crítica.

Naciones Unidas México (2019). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en <http://www.onu.org.mx>

Oficina de la Presidencia de la República (2018) Informe Nacional Voluntario para el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible: Bases y Fundamentos en México, para una Visión del Desarrollo Sostenible a Largo Plazo. México: Presidencia de la República. Disponible en: https://sustainable-development.un.org/content/documents/20125INFORME_NACIONAL_VOLUNTARIO_060718.pdf. Consultado el 26 de agosto de 2019.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2019). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en México. Disponible en <https://www.mx.undp.org/>



Sobre la Wiki Electoral

EN ESTE TEXTO HAREMOS TRES REFLEXIONES, ANTES DE LLEGAR A SABER QUÉ ES LA WIKI ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM) Y CÓMO OPERA: PRIMERO, SOBRE EL CONCEPTO *WIKI*, SU ORIGEN Y ALCANCES; DESPUÉS, DE LAS COYUNTURAS POLÍTICAS QUE DERIVAN EN SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y, POR ÚLTIMO, DESCRIBIREMOS CÓMO SE CONSTRUYEN CONOCIMIENTOS QUE SE EMPLEAN EN LAS LABORES DEL INSTITUTO. CON LOS APUNTES ESCRITOS, LLEGAREMOS A ENTENDER EL CONTEXTO DE LA WIKI, SU FUNCIÓN Y SUS ALCANCES.

» Concepto «

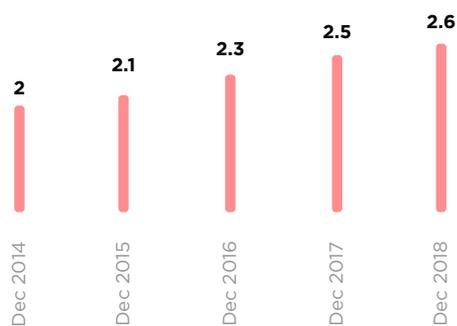
Nos dice la Wikipedia (enciclopedia libre, políglota y editada de manera colaborativa), que *wiki* se refiere a “una comunidad virtual, cuyas páginas son editadas directamente desde el navegador, donde los mismos usuarios crean, modifican, corrigen o eliminan contenidos que, habitualmente, comparten” (Wikipedia, 2020c).

También nos dice que ese término es llevado al mundo de la web por Ward Cunningham para construir *la base de datos más simple que pueda funcionar*, como describe a la Wiki.

Wiki viene del hawaiano y significa rápido. Para entender lo rápido que funciona una wiki pongamos como ejemplo el funcionamiento de la Wikipedia, una wiki que depende de sus editores para mantenerse activa y crecer en tamaño y alcances:

Gráfica 1.

Millones de editores en Wikipedia



Fuente: Wikipedia Statistics (2020).

En el gráfico se puede apreciar que en el lapso de cinco años, los editores de artículos en wikipedia han crecido en más de medio millón. Sólo para México hay más de 1.5 millones de artículos y diariamente se reciben más de 35.5 millones de visitas.

La rapidez en los tiempos de la sociedad red tiene lugar debido al Internet. Como decía Castells, el Internet está tejido en nuestras vidas, más aún, núcleos consolidados como la economía, la política y la cultura están integrados al internet, por lo que es el vehículo de la comunicación y sobre el que se tejen las relaciones. Sobre internet Castells (2002) apunta, entre su tercera y cuarta lección, que se trata

de una tecnología que es mucho más que una tecnología con una arquitectura abierta y libre y que es fundamentalmente creada por los usuarios en un proceso de *feed back*.

La wiki (cualquiera) aparece en una secuencia lógica específica de la naturaleza del Internet, al tratarse de una comunidad virtual que construye sobre un tema específico en un proceso *feed back*.



2018

■ 18 343 824



hogares tenían este servicio y el número de usuarios para ese mismo año ascendía a

■ 74 325 379



» Soluciones tecnológicas a circunstancias políticas «

Las coyunturas políticas que derivan en aplicaciones o creaciones tecnológicas son muchas, nombremos dos.

Empecemos por el Internet, que nace a partir de investigaciones militares, con financiamiento militar pero que logró autonomía del Estado (Castells, 2002).

En cuanto a la evolución del Internet, veamos su presencia en México. En 2018 18 343 824 hogares tenían este servicio y el número de usuarios para ese mismo año ascendía a 74 325 379, de los cuales, entre 84 y 89 % utilizaron el Internet para acceder

a redes sociales, usar correo electrónico, enviar/recibir mensajes instantáneos y buscar información (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [Inegi], 2018).

Alrededor de 62 millones de mexicanos acuden a Internet (Inegi, 2018) para buscar información sobre los temas que atienden día a día, suponiendo que el tema electoral se encuentre dentro de esa gama de interés, se prevé que existe una demanda que no ha sido atendida por ninguna oferta institucional hasta el momento.



Pasemos a una acción más cercana a México y al tejido electoral. El proceso electoral federal de 1987-1988 en México fue dirigido por la desaparecida Comisión Federal Electoral, brazo electoral de la Secretaría de Gobernación dependiente de la Presidencia de la República. La contienda por la Presidencia de la República estuvo marcada por la escisión del Partido Revolucionario Institucional (PRI) de la que derivó la fundación

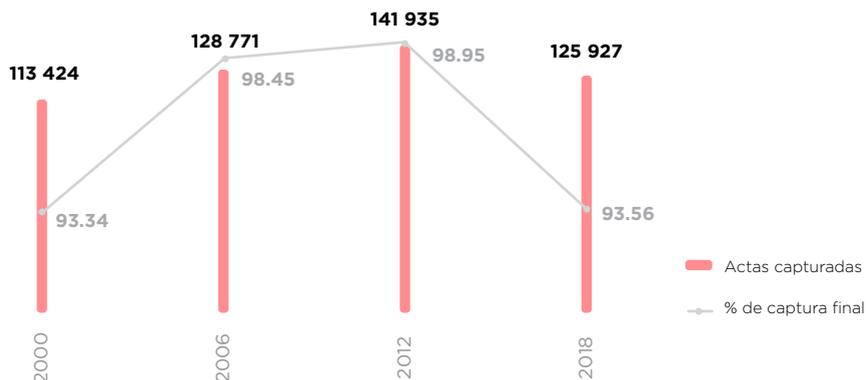
del Frente Democrático Nacional (FDN) contra quien competiría; Carlos Salinas fue candidato del primero, Cuauhtémoc Cárdenas por el segundo (Wikipedia, 2020b). Éste fue un momento histórico para la democracia en México (Schamis, 2018).

El triunfo de Carlos Salinas estuvo marcado por una falta de legitimidad que derivó en diversas acciones políticas de las que destacaremos dos:

- En 1990 se creó el Instituto Federal Electoral (IFE), hoy Instituto Nacional Electoral (INE) (Wikipedia, 2020d).
- En 1994 se utilizó por primera vez el recién creado Programa de Resultados Preliminares, conocido como PREP (Wikipedia, 2020a).

La fundación del IFE traería consigo el rediseño de la democracia en México, al tratarse de un organismo autónomo y de buena fe, apeló a la confianza, que ratificó a partir de la implementación de herramientas tecnológicas enfocadas a dar certeza, una de ellas el PREP; sin embargo, el Programa no siempre ha sido el mismo, ha tenido marchas y contramarchas, en el siguiente gráfico podemos observar el número de actas y el porcentaje que representan para la elección que se trate, ésta es su función.

Gráfica 2.
Evolución de resultados del PREP



Así, las herramientas que fueron diseñadas para un propósito específico se convierten en objetos que sanan la vida pública y, en nuestro caso, lo electoral. La manera en cómo estas herramientas tecnológicas dan forma al entramado social, al moldearlo y llevarlo hacia nuevas prácticas más eficientes y, sobre todo, al utilizar la tecnología al alcance, han llevado al IEEM a plantearse los ajustes e innovaciones necesarias para estar a la altura del reto que significa organizar una elección para casi 12 millones de votantes.



» De la Wiki electoral y cómo se construye «

Para el Instituto Electoral, una de esas herramientas tecnológicas, gestada desde hace algunos meses, es la Wiki Electoral; ésta se propone ser una correa de transmisión de los conocimientos específicos y cotidianos que se generan en las diversas áreas institucionales, así como un repositorio entre las áreas, las personas que las componen y, sobre todo, para la ciudadanía; nace de un esfuerzo

de innovación e integración al interior del instituto.

Al interior del instituto, la wiki cumple con la función de analizar los conocimientos de las y los servidores públicos electorales en sus labores diarias y la forma en que se realizan los procedimientos, al ser públicos y conocidos por las otras áreas; los conceptos y temas, todos, son susceptibles

de modificación, lo que nos lleva a mantenernos en una constante retroalimentación endogámica; en otras palabras, el Instituto cuenta con la capacidad de construir esta comunidad virtual que produzca conocimientos sobre un tema en específico, en este caso, el tema electoral.

Para el Estado de México, es decir, para las y los mexiquenses, la Wiki Electoral significa un repositorio de conocimientos específicos

sobre la administración electoral, muestra los grados de competencia del Instituto y los rasgos distintivos en materia de administración electoral del país para que se convierta en esa fuente de consulta que atienda la demanda ciudadana que se mencionaba anteriormente.

Para saber qué es la Wiki Electoral y cómo funciona veamos la siguiente infografía.



DE QUÉ SE COMPONE LA WIKI ELECTORAL

		
CONCEPTOS	DESARROLLOS TEMATICOS	VIDEO COLABORACIONES
<p>Señalan relaciones esenciales de actividades inherentes a la función electoral que facilitan nuevos procedimientos específicos y se pactan dentro de la actividad electoral que se hace.</p>	<p>Señalan una relación sustancial sobre algún tema específico, que entre otros asuntos, puede abordar sus antecedentes, causas, evolución, actualidad, vigencia, alcances, incidencia, y que sirva de base con calidad sus aspectos fundamentados.</p>	<p>Se trata de videos, entrevistas de aproximadamente dos minutos en las que expertos en temas electorales arrojan la información necesaria para comprender el tema.</p>

CÓMO COLABORAR PARA SEGUIR CRECIENDO



COLABORACIONES

Mediante un formulario en línea, los usuarios de la Wiki electoral pueden enriquecer los conceptos que ya se encuentran contenidos.



NUEVOS CONOCIMIENTOS

También utilizando un formulario en línea, los usuarios pueden proponer nuevos conceptos, desarrollos temáticos y video-colaboraciones.

VISITA, COLABORA Y REPUBLICA
WIKI.IEEM.ORG.MX

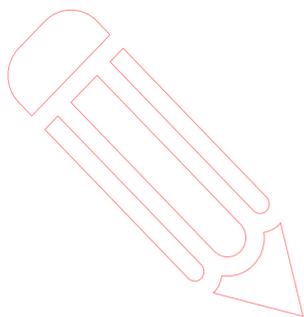
Al tratarse de un sistema wiki cualquier persona puede contribuir en la construcción de los conocimientos.

En materia electoral, la Wiki se presenta como el primer esfuerzo de su tipo y busca convertirse en referente nacional como una base de datos y de generación de conocimiento, disponible en todo momento, que permita consolidar el actuar institucional de los organismos públicos electorales locales; también busca ser un espacio de intercambio de puntos de vista especializados y de propuestas de solución a problemáticas concretas y, sobre todo, una fuente de consulta con la que las y los ciudadanos del estado y el país se mantengan informados y se involucren en la vida pública.

ACTUALMENTE, LA WIKI ELECTORAL ÚNICAMENTE CUENTA CON LAS CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y UNIDAD TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL ELECTORAL Y, AUNQUE SE TIENE UN NÚMERO CONSIDERABLE DE CONCEPTOS, TEMAS Y VIDEOS YA DESARROLLADOS, ES NECESARIO RECIBIR LAS APORTACIONES DE LAS OTRAS ÁREAS QUE COMPONEN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO; COMO SE DEMOSTRÓ CON LA WIKIPEDIA, LA WIKI ELECTORAL DEPENDE DE LAS EDICIONES Y CONTRIBUCIONES QUE HAGAN LOS USUARIOS DE LA MISMA PARA SER EXITOSA Y AMPLIAR SUS ALCANCES.



La forma de contribuir es sencilla: en la dirección wiki.ieem.org.mx dirígete a la sección “Colaboradores” y una vez que estés ahí dentro tendrás dos opciones, generar “nuevos conocimientos” o hacer una aportación sobre un concepto o tema que ya exista en “colaboraciones”. Una vez que estés ahí, únicamente deberás rellenar el formulario que aparece y ya estás colaborando con la Wiki Electoral del Instituto Electoral del Estado de México. ☒



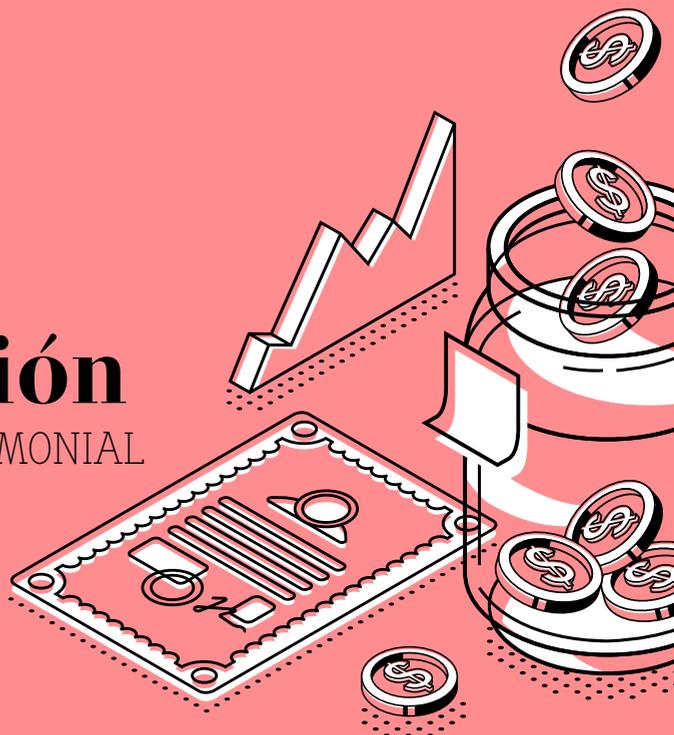
FUENTES DE CONSULTA

- Castells, Manuel (2002, 15 de junio). Internet y la Sociedad Red. Recuperado el 15 de junio de 2020, de http://fcaenlinea.unam.mx/anexos/1141/1141_u5_act1.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDU-TIH) 2018. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2018/default.html#Tabulados>
- Schamis, Héctor E. (2018, 27 de febrero). “Breve historia electoral de México”. El País. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2018/02/25/america/1519525220_091408.html
- Wikipedia (2020a). Programa de Resultados Electorales Preliminares. Recuperado el 18 de enero de https://es.wikipedia.org/wiki/Programa_de_Resultados_Electorales_Preliminares
- Wikipedia (2020b). Elecciones federales de México de 1988. Recuperado el 29 de enero de https://es.wikipedia.org/wiki/Elecciones_federales_de_M%C3%A9xico_de_1988
- Wikipedia. (2020c). Wiki. Recuperado el 2 de febrero de <https://es.wikipedia.org/wiki/Wiki>
- Wikipedia (2020d). Instituto Federal Electoral. Recuperado el 4 de febrero de 2020 de https://es.wikipedia.org/wiki/Instituto_Federal_Electoral
- Wikipedia Statistics (2020). Final Release of Wikistats. Recuperado el 31 de enero de <https://stats.wikimedia.org/EN/TablesWikipediaZZ.htm>



Declaración

DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

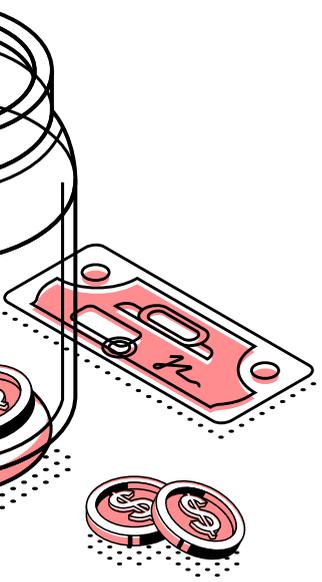


ES LA MANIFESTACIÓN RENDIDA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A TRAVÉS DE LA CUAL EL INSTITUTO CONOCE LOS INGRESOS, LAS PERCEPCIONES ECONÓMICAS, LOS BIENES INMUEBLES Y EN GENERAL EL PATRIMONIO DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ELECTORALES, DE SUS CÓNYUGES Y DEPENDIENTES ECONÓMICOS, AL MOMENTO DE INGRESAR AL INSTITUTO, ASÍ COMO SU EVOLUCIÓN DURANTE SU GESTIÓN COMO SERVIDOR PÚBLICO ELECTORAL Y A LA CONCLUSIÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.

¿QUIÉN DEBE PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES?

De acuerdo con los artículos 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y 19 de los Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México, todas y todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.



¿CUÁNDO SE DEBE PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL?

De conformidad con los artículos 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y 19 (fracciones I y III) de los Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México, la declaración patrimonial debe presentarse en los plazos siguientes:

- I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:
 - a) ingreso al servicio público por primera vez;
 - b) reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo.
- III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

¿QUÉ ES LA DECLARACIÓN DE INTERESES?

Es la manifestación que contiene la información que, bajo protesta de decir verdad, las y los servidores públicos electorales están obligados a proporcionar ante la Contraloría General, referente a los intereses personales, familiares o de negocios, para garantizar la imparcialidad, la legalidad y los objetivos de las funciones que desempeñen.

¿QUÉ FINALIDAD TIENE LA DECLARACIÓN DE INTERESES?

La declaración de intereses tendrá por objeto informar y determinar el conjunto de intereses de un servidor público a fin de delimitar cuándo éstos entran en conflicto con su función. "Conflicto de Interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios".



¿QUIÉN DEBE PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE INTERESES?

De acuerdo con los artículos 32 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 33 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y 19 de los Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México, todas y todos los servidores públicos estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

x

x

x

x

x

x

¿CUÁNDO SE DEBE PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE INTERESES?

De conformidad con los artículos 33 y 48 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 34 y 46 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y 19 de los Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México, esta declaración se presenta en los mismos plazos de las declaraciones patrimoniales que son los siguientes:

x

x

I. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:

- a) ingreso al servicio público por primera vez;
- b) reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo.

III. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

¿HAY ALGUNA SANCIÓN EN CASO DE INCUMPLIR CON ESTAS DECLARACIONES?

Sí. Amonestación, suspensión de uno a treinta días y destitución de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Ahora bien, en el caso de que continúe por más de treinta días la omisión de las declaraciones patrimoniales y de intereses inicial o de actualización, se podrá declarar el nombramiento o contrato sin efectos, debiendo notificar al titular del ente público correspondiente para separar de inmediato del cargo al servidor público, de acuerdo con los ar-

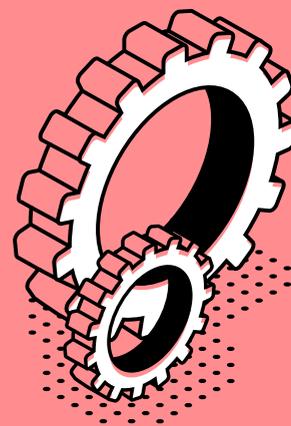
tículos 33 de la Ley General de Responsabilidades y 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

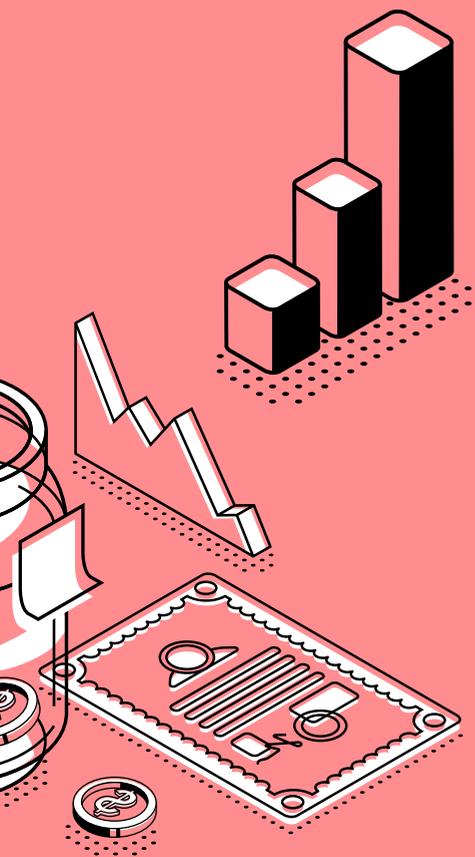
Y, para el caso de la omisión en la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses por conclusión del encargo, se inhabilitará al infractor de tres meses a un año; conforme a los artículos 33 penúltimo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 34 penúltimo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios

¿CÓMO PRESENTAR LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERESES?

En el artículo 20 de los Lineamientos en Materia de Responsabilidades del Instituto Electoral del Estado de México se señala que la Contraloría General proporcionará a las y los servidores públicos electorales la clave y la contraseña personal para la presentación de la declaración de situación patrimonial y la declaración de intereses. Con esto, sigue:

1. Conéctate a Internet mediante el navegador de internet Explorer.
2. Ingresa a la página electrónica http://187.217.191.220/simabi_Od/login.jsp (órganos desconcentrados).





3. Digita tu usuario y contraseña en los campos respectivos para tener acceso al sistema.
4. Identifica y llena las secciones.
5. Antes de finalizar la captura, verifica todos los datos que hayas proporcionado. Recuerda que, una vez realizada la entrega electrónica, no se permiten modificaciones a la información registrada.
6. Una vez finalizadas las declaraciones, el sistema te proporcionará dos números de folio que te servirán en caso de aclaraciones, uno corresponderá a la declaración patrimonial y el otro a la declaración de intereses.

¿QUIÉN INCURRE EN ENRIQUECIMIENTO OCULTO U OCULTAMIENTO DE CONFLICTO DE INTERÉS?

Incurrirá, el servidor público que falte a la veracidad en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial o de intereses, que tenga como fin ocultar, respectivamente, el incremento en su patrimonio o el uso y disfrute de bienes o servicios que no sea explicable o justificable, o un conflicto de interés; lo anterior de conformidad con los artículos 60 de la Ley General de Responsabilidades y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. ☒



Los principios de objetividad e imparcialidad

EN EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS DEL IEEM



ANA ANGÉLICA LÓPEZ VALDÉS
JOSÉ PABLO CRAMONA VILLENA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA, EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM) DEBE OBSERVAR DETERMINADOS PRINCIPIOS QUE RIGEN SU ACTUAR, EN ESE SENTIDO, EN EL PRESENTE ARTÍCULO SE ABORDA EL TEMA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD EN LOS SISTEMAS AUTOMATIZADOS DEL INSTITUTO, QUE SON DESARROLLADOS A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA (UIE).

Las elecciones en el Estado de México, mediante las cuales se elige al titular del Ejecutivo estatal, a los integrantes del Congreso local y a los miembros de los ayuntamientos, las organiza el Instituto Electoral del Estado de México, el cual, de acuerdo con lo señalado en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), tiene la naturaleza siguiente:



Artículo 98. Los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios. Gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, esta Ley, las constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se regirán por los principios de *certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad*.

Los Organismos Públicos Locales son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución, esta Ley y las leyes locales correspondientes. [las cursivas son mías]

Derivado de lo anterior, se establece que los institutos electorales de cada entidad federativa cuentan con una naturaleza similar, toda vez que el Instituto Nacional Electoral (INE) y los organismos locales electorales están dotados de los mismos principios para el cumplimiento de sus funciones.

El Código Electoral del Estado de México (CEEM) en concordancia con lo señalado en la LGIPE aborda esta definición respecto del Instituto local en los siguientes términos:

Artículo 168. El Instituto es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales. El Instituto es autoridad electoral de carácter permanente, y profesional en su desempeño, se regirá por los principios de *certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad*.

IMPAR CIALI DAD

Relativo al tema que nos ocupa, se entiende como *imparcialidad* a la cualidad del Instituto con la que se conduce siempre libre de favoritismos o inclinaciones en todas y cada una de las funciones que legalmente le competen, evitando cualquier acción que tienda a beneficiar a algún partido político o sujeto en particular.



OBJE TIVI DAD

En tanto que la *objetividad* es aquella en la que las normas o mecanismos deben estar diseñados para evitar situaciones conflictivas que puedan afectar y producir que su objeto no sea lo suficientemente claro.

Uno de los fines de IEEM, de conformidad con el artículo 171 del Código de la materia, es “en el ámbito de sus atribuciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos” (CEEM).

En razón de lo anterior, para que el Instituto pueda cumplir con el fin que establece la norma y de acuerdo con los principios citados anteriormente, es necesaria una adecuada coordinación de sus órganos centrales: el Consejo General, la Junta General, la Secretaría Ejecutiva, así como de las áreas que deriven de éstos.



La UIE es una unidad administrativa adscrita a la Secretaría Ejecutiva que tiene como objetivo principal coordinar y supervisar las actividades necesarias para proporcionar el apoyo técnico y la asesoría en el ámbito de las tecnologías de información y comunicaciones que permitan atender adecuadamente las labores ordinarias y de los procesos electorales, mediante el desarrollo de sistemas automatizados que realicen el procesamiento de datos, además de establecer y mantener en operación la infraestructura de cómputo institucional.

La automatización consiste en el uso de sistemas de *software* para crear instrucciones y procesos repetibles a fin de reemplazar o reducir la interacción humana

con los sistemas. El *software* de automatización funciona dentro de los límites de esas instrucciones, herramientas y marcos para realizar las tareas con muy poca intervención humana.

Los sistemas automatizados son aquellos que transfieren tareas de producción, realizadas habitualmente por operadores humanos, a un conjunto de elementos tecnológicos que tienen como propósito conferir un valor agregado, son desarrollados con base en reglas definidas y cuentan con un objetivo de creación.

De igual manera, en ellos se recopila información de diversa índole, la cual debe contar con los tres pilares de la seguridad de la información, que son los siguientes:



1.

Disponibilidad: Es aquella garantía de que las personas o procesos autorizados accedan a la información en cualquier momento de forma rápida, segura y sencilla; así como solucionar los problemas que puedan surgir.

2.

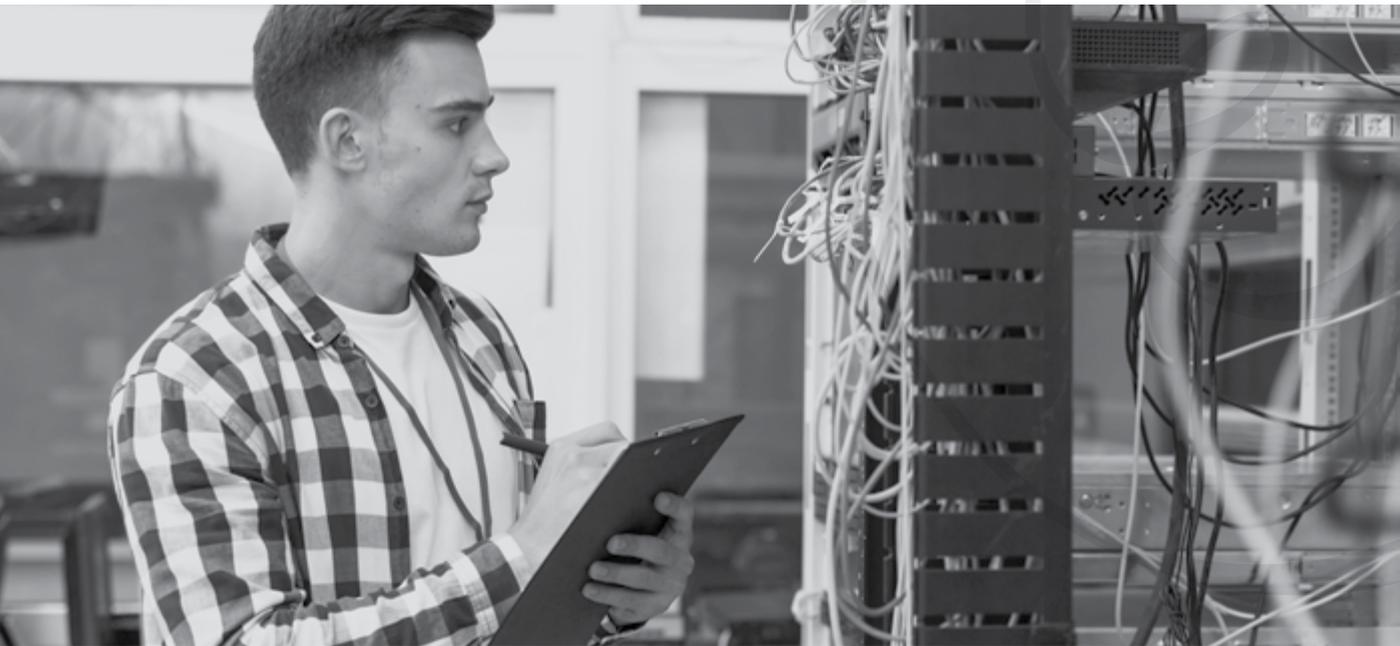
Confidencialidad: Consiste en la protección de la información que se está manejando, es decir, se debe asegurar que la información no sea socializada sin autorización, por lo que es necesario establecer reglas que restrinjan el acceso.

3.

Integridad: Es garantizar la exactitud y la confiabilidad de la información y los sistemas, de manera que éstos no puedan ser modificados sin autorización, ya sea accidental o intencionadamente. En otras palabras, se debe mantener la información libre de alteraciones o modificaciones que no estén autorizadas, es decir, que se mantenga del mismo modo en que se generó.

La disponibilidad de la información respeta el principio de objetividad, al garantizar el acceso rápido y sencillo, asimismo al evitar situaciones conflictivas que puedan afectar su objeto y producir que no sea lo suficientemente claro.

Respecto a confidencialidad e integridad, se relacionan con el principio de imparcialidad, que no permite la injerencia de algún tercero que pueda divulgar la información o que pueda alterarla o modificarla, pues los usuarios de cada sistema automatizado cuentan con candados de acceso, como nombre de usuario y contraseña.



En ese orden de ideas, el Instituto, a través de la UIE desarrolla sistemas automatizados para que diversas áreas cumplan con los fines institucionales, así como con las metas que se fijan en el Programa Anual de Actividades del año correspondiente.

Algunos de los sistemas automatizados que se desarrollan en la Unidad de Informática son los siguientes:

1. Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de la Contraloría General:

Tiene su fundamento en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; su finalidad es servir de instrumento para la rendición de cuentas de los servidores públicos electorales obligados a presentar su declaración patrimonial y de intereses.

Este sistema se caracteriza por su objetividad, toda vez que debe registrar la información tal y como lo determina el servidor electoral; los datos personales y sensibles son sujetos de las medidas de seguridad necesarias para evitar que sean conocidos por personas que no participan en el proceso de las declaraciones obligadas por la ley.

2.

Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de la Unidad de Informática y Estadística: El PREP es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, la digitalización y la publicación de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo.

El PREP se ha caracterizado por presentar los resultados oportunamente, sin sesgo alguno, ésta es la característica de imparcialidad; asimismo, los datos son verídicos, existiendo varias formas de verificarlos, como el cotejo con la imagen de las actas de escrutinio y cómputo, las cuales también están integradas en el Programa.

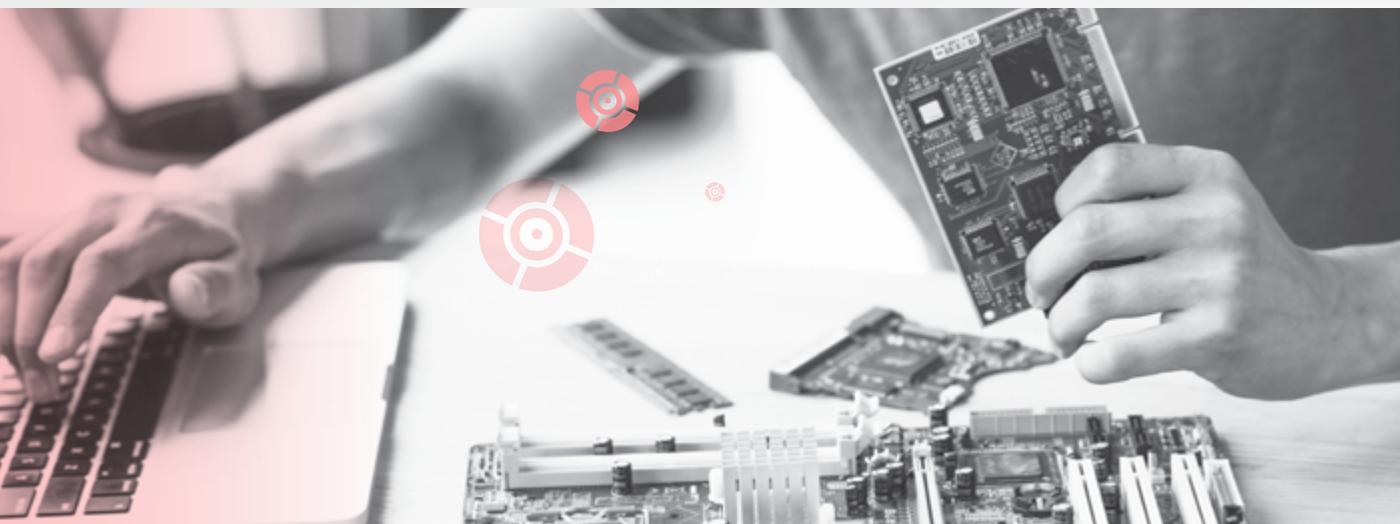
Este sistema ha evolucionado a través de las experiencias de los procesos electorales, siempre enfocado en los ciudadanos que requieren resultados de la elección en forma pronta; por ello, en los últimos procesos electorales se ha transmitido la imagen de las actas desde la casilla misma, a la conclusión del escrutinio y cómputo, lo que se conoce como PREP Casilla.

3.

Los sistemas de registro de candidatos, tanto de partidos políticos como independientes: En estos sistemas, en cada proceso electoral, se ingresan los nombres de las personas que pretenden contender por algún cargo de elección popular.

Las acciones de registro de candidatos se llevan a cabo sin preferencia por algún ideal político o simpatía por algún candidato, en forma imparcial totalmente; estos sistemas reflejan lo establecido por el Consejo General, cumpliendo objetivamente en todo momento con los lineamientos correspondientes.

El propósito fundamental es que la ciudadanía conozca a las personas que están compitiendo por llegar a ser las autoridades de su demarcación; las cuales, en caso de resultar ganadores, recibirán la constancia de mayoría que los acredite como los futuros representantes populares.



4.

Sistema de los órganos desconcentrados (consejos y juntas municipales y distritales): Se registran las actividades para que los órganos centrales las conozcan lo más pronto posible. En este sistema se ingresan los datos de las sesiones: convocatorias, actas e informes. El principal usuario es la Dirección de Organización.

La Dirección es la responsable de apoyar el funcionamiento de las juntas distritales y municipales ejecutivas, por ello, es necesario que consolide los datos objetivamente para que el desempeño de dichos órganos sea consecuente con las actividades de organización del proceso electoral.

Por otro lado, los partidos políticos utilizan la información de este sistema para hacer uso de su derecho de participar en la preparación, el desarrollo y la vigilancia del proceso electoral.



Existen otros sistemas de información que apoyan las actividades de las diferentes áreas del Instituto, todos ellos se caracterizan por que los datos que registran y sus reglas de procesamiento se establecen de acuerdo con la normativa correspondiente, esto es, cumplen lo que se indica en el CEEEM, además de las leyes generales, los reglamentos y los lineamientos específicos.

EN CONCLUSIÓN, LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE ELABORA LA UIE CONTRIBUYEN AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA, AL FORTALECER LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL Y CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL. ☒

REFERENCIAS

- Código Electoral del Estado de México. Toluca, México: Cámara de Diputados. 28 de junio de 2017.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. México: Cámara de Diputados. 23 de mayo de 2014.
- Manual de Organización del Instituto Electoral del Estado de México. Instituto Electoral del Estado de México. 30 de junio de 2010.
- Norma ISO/IEC 27000:2018/referencias-normativas.

LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL

del Dr. Fernando Barrientos



LUIS MIGUEL RIONDA* 

EL DOCTOR FERNANDO BARRIENTOS DEL MONTE ES UN DESTACADO POLITÓLOGO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO (UG), QUIEN RECIÉN HA PROPUESTO AL LECTOR INTERESADO EN LA MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL EL LIBRO DENOMINADO *LA SEGUNDA VUELTA ELECTORAL: ORÍGENES, TIPOLOGÍA Y EFECTOS*. EL TEXTO FUE PUBLICADO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IEEM), DENTRO DE SU COLECCIÓN BREVARIOS DE CULTURA POLÍTICA DEMOCRÁTICA NÚMERO 36, 2019.

Antropólogo social. Consejero electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Profesor *ad honorem* de la Universidad de Guanajuato. Correo electrónico: luis@rionda.net

Es un aporte oportuno al debate reciente que se ha venido suscitando en muchos países —entre ellos México— con democracias representativas acerca de la legiti-

midad, o carencia de ella, de los sistemas electorales de mayoría simple. Las recientes tendencias hacia los modelos plebiscitarios de democracia parecen explicar este repentino interés en la “legitimidad” de los procesos comiciales de corte liberal.

Conviene recordar que los sistemas políticos que emergieron de la tercera ola de la democratización, en particular los iberoamericanos, despertaron expectativas desbordadas en-



tre sus poblaciones, agobiadas por los autoritarismos represivos. Los procedimientos electorales vigilados y profesionalizados les reintegraron a esos sistemas una legitimidad —calidad de cierto, genuino y verdadero, según la Real Academia de la Lengua— que se había desgastado cuando los autoritarismos se vieron incapaces de garantizar la paz y el desarrollo sociales allá en los años noventa. Pero a su vez dicha legitimidad democrática se ha marchitado con rapidez, cuando el ciudadano común percibe que sus expectativas iniciales no coinciden con las realidades que los cambios en las condiciones de la competencia política pueden aportar. Persisten en la clase política la corrupción, el nepotismo, el clientelismo, el centralismo y —quién lo dijera— el autoritarismo.

Se han propuesto diferentes estrategias para recuperar y fortalecer la legitimidad de los sistemas de gobierno y representación. Entre ellas destaca por su popularidad y aparente efectividad la segunda vuelta electoral (sve). Se pretende, como lo explica nuestro autor, que el principio de la mayoría sobre el que se basa la democracia moderna se vea reforzado mediante la previsión de una nueva vuelta electoral, o las que sean necesarias, para que la o el aspirante que obtenga la mayoría absoluta —o la calificada, según el caso— se vea ungido del halo simbólico de ser producto de un acuerdo casi consensual. Ése es un prejuicio que el autor va a criticar a lo largo de este documentado libro, que como los otros de Fernando Barrientos destaca por su bien estructurado discurso, la escrupulosa exposición del

estado del arte en este tema, y la minuciosa documentación de los casos que permiten una comparación de las expresiones de la sve en países de todos los continentes, aunque con atención especial a los iberoamericanos.

Es un texto en apariencia breve, con sus 127 páginas, pero la exposición detallada y cuidadosa, que se alterna con el despliegue de varios cuadros comparativos que sostienen las hipótesis y convicciones del autor sobre el tema, exigen una lectura atenta. Se trata de una aportación seria sobre un tema que se ha hecho popular entre los emisores de iniciativas legislativas en nuestro país, como lo ilustran las 32 propuestas que se han presentado desde 1998 —cuando comenzó el gobierno dividido en el ámbito federal— hasta el año pasado, por parte de la mayoría de los grupos parlamentarios.

El autor señala bien cómo la sve se concibe como un apoyo legítima-

dor en la elección de los ejecutivos, no tanto para los legislativos —excepto en Francia, donde nació el concepto del *ballotage*—. En el México autoritario nunca se debatió su adopción, ya que los candidatos presidenciales del partido hegemónico siempre gozaron de proporciones sobradas de votos, como 87.7 % que obtuvo Díaz Ordaz en 1964, 86 % de Echeverría en 1970, 91.9 % de López Portillo en 1976, 71 % de De la Madrid en 1982, hasta 48.9 % de Salinas de Gortari en 1988, que le significó el primer cuestionamiento sustancial a la legitimidad de base, la electoral, a la que Salinas debió atender mediante tres reformas electorales y otras de carácter estructural que le otorgaron una legitimidad *ex post*.

A partir de entonces se comenzó a discutir con más frecuencia el tema de la legitimidad electoral, pues los porcentajes de los candidatos presidenciales ganadores no rebasarían la cifra mágica de la mitad más uno: Zedillo 48.7 % en 1994, Fox 42.5 % en el 2000, y Calderón 35.9 % en 2006. Este último volvió a padecer, como Salinas, un fuerte cuestionamiento a una victoria que se pretendió fraudulenta. Además, fue la primera ocasión en que los votos por los candidatos opositores superaron a los del candidato ganador, con 61 %. Seis años después la elección presidencial fue ganada por Peña Nieto, con 38.2 % de la votación total; pero sus opositores sumaron 59.3 %.

BARRIENTOS NOS OFRECE UN
RECORRIDO
pedagógico

SOBRE EL DEVENIR DE LOS
SISTEMAS ELECTORALES
QUE INCLUYEN MÁS DE UNA
VUELTA ELECTORAL.

En la última elección presidencial mexicana se rompió el paradigma del ganador sin mayoría absoluta de votos —es decir, sin superar la mitad más uno de los mismos—, pues López Obrador se impuso con un cómodo 53.2 %. Sin embargo, los debates sobre las bondades de la sve se mantienen vivos en una clase política obsesionada por su crisis de credibilidad ante la ciudadanía. Esto explica en buena medida el trasfondo del voto antisistema que se manifestó en las elecciones federales de 2018.

Barrientos nos ofrece un recorrido pedagógico sobre el devenir de los sistemas electorales que incluyen más de una vuelta electoral. Desde los orígenes históricos en la Italia renacentista, con sus usos barrocos para evitar la preeminencia de grupos de poder, hasta los actuales modelos, algunos de ellos muy sofisticados, que lidian con realidades como el abstencionismo ciudadano y el cansancio electoral —la segunda vuelta suele ser menos atendida que la primera—, los problemas

de la mecánica electoral y la mercadotecnia en la oferta política.

Me pareció muy ilustrativa la aplicación del modelo econométrico del voto racional, en su explicación de la mecánica electoral a partir de la categorización del voto “sincero”, que se expresa en la primera vuelta, y el “voto estratégico” en la segunda. Ambos definen o basculan las preferencias de los electores en función de una percepción subjetiva de la utilidad del voto. Explica el autor que la SVE no ayuda a clarificar las preferencias de los electores, pero sí facilita optar en segunda instancia por la “menos peor” de las alternativas, y por ello es que la sve tampoco ayuda a despejar la posibilidad de que se presente

LA SVE PERMITE

REDUCIR LA fragmentación

PARTIDISTA Y PROPORCIONA
UNA LEGITIMIDAD
ARTIFICIAL

la paradoja de Condorcet, que consiste en que al final triunfe un candidato que no es preferido por la mayoría, pero que la mecánica de las alianzas cata-pulta hacia el logro de una mayoría artificiosa.

El texto también desarrolla un análisis comparado dentro del contexto latinoamericano y sus sistemas presidenciales, que tienen raíces en los caudillismos autoritarios que feudalizaron los territorios en nuevas realidades nacionales, funcionales a los intereses de las aristocracias criollas. De ahí que el presidencialismo sea el modelo político más frecuente en el continente, y no es debido tanto a la imitación mecánica del presidencialismo original norteamericano, sino a un padrón propio que responde a los contextos históricos del subcontinente.

También analiza los efectos de la sve, tanto los esperados como los no esperados en los sistemas de gobierno y de partido (mecánicos), como los que afectan a los electores y los candidatos (psicológicos). La sve permite reducir la fragmentación

partidista y proporciona una legitimidad artificial, pero también excluye alternativas y propicia el surgimiento de gobiernos divididos. En cuando a los electores, favorece el voto estratégico sobre el sincero, y los candidatos emprenden alianzas con otras fuerzas. Con ello se sobredimensiona la legitimidad popular. En fin, que la sve permitirá confirmar o revertir el resultado de la primera vuelta, pero la estadística nos muestra que son mucho mayores los casos de confirmación que de reversión —41 de 55 casos observados—. Esto nos permite cuestionar si vale la pena estresar a los electores con una sve cuando lo más probable es que se confirme el primer resultado.



En el caso de México, el autor pone en evidencia que la discusión sobre la sve se aviva cuando hay elecciones cuestionadas, como sucedió en 2006. La desconfianza histórica en las autoridades electorales aviva el activismo en favor de la sve. Se trata de un cuestionamiento a la legitimidad de la mecánica electoral, que parte sobre todo de los perdedores, que no se cuestionan la efectividad de sus estrategias o del perfil de sus candidatos, sino la presunta inequidad y parcialidad de la autoridad electoral.

El autor concluye que la sve plantea más efectos no esperados que los esperados. La legitimidad artificial que provee no es suficiente para compensar los posibles negativos que pudiera producir, como gobiernos divididos, el costo económico y el desgaste electoral. Además, la sve parece más propia para los sistemas parlamentarios, pues promueve las alianzas electorales y de gobierno. Como alternativa para México, Barrientos propone la integración de nuevas fórmulas electorales, como las listas abiertas o el voto alternativo, ampliando la representación proporcional para incrementar la pluralidad y reducir las lógicas mayoritarias. Al final, la sve debe ser visto solamente como un simple sistema de desempate, no como estrategia legitimadora.

EN ESTE SENTIDO NUESTRO AUTOR PARECE NADAR A CONTRACORRIENTE DE LAS PROPUESTAS REFORMISTAS PREVALEcientes HOY EN NUESTRO PAÍS, QUE BUSCAN LA REDUCCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN BENEFICIO DE LAS LÓGICAS MAYORITARIAS. TAL VEZ EL RESURGIMIENTO DEL MODELO DE PARTIDO HEGEMÓNICO ABRIGUE LA ASPIRACIÓN A IMPONER LA TIRANÍA DE LA MAYORÍA, Y DESCONOCER LOS DERECHOS DE LAS MINORÍAS. JUSTO COMO OCURRÍA EN LOS VIEJOS TIEMPOS DEL CAUDILLISMO POSREVOLUCIONARIO.

LOS ESCENARIOS ELECTORAL E IDEOLÓGICO EN EL SISTEMA DE PARTIDOS MEXICANO:

Una mirada posterior a la elección 2018



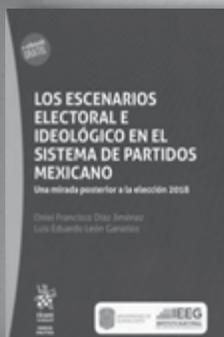
MÓNICA MONTAÑO REYES

/// Universidad de Guadalajara

NO PODÍA LLEGAR EN MEJOR MOMENTO EL LIBRO DE LOS INVESTIGADORES DE GUANAJUATO, A UN AÑO DE LA ELECCIÓN QUE MARCA UN ANTES Y UN DESPUÉS EN LA HISTORIA DE LA POLÍTICA EN MÉXICO Y UN CAMBIO RADICAL DE ACTORES Y PARTIDOS POLÍTICOS EN LA ARENA PÚBLICA. EN ESTO ESTRIBA EL MAYOR APORTE DEL ESTUDIO: OFRECE RESPUESTAS ANTE LA INCERTIDUMBRE DE LOS ÚLTIMOS CAMBIOS EN LA POLÍTICA MEXICANA CUYO DEBATE SE HA DEDICADO A COMPARARLO CON UN MÉXICO QUE YA NO EXISTE (AQUÉL DEL FUERTE PRESIDENCIA-

LISMO DE LOS 70, EL DE LA OPOSICIÓN INEXISTENTE O EL DEL LÍDER POPULISTA, ETCÉTERA). EL VALOR DE LA OBRA RADICA EN QUE SABE LEER LA COYUNTURA ACTUAL A PARTIR DE UN ANÁLISIS HISTÓRICO Y BIEN DOCUMENTADO DONDE ES EVIDENTE LA TRANSFORMACIÓN QUE HA SUFRIDO NUESTRO PAÍS DESDE LA DÉCADA DE 1970 HASTA LA ACTUALIDAD. SIN DUDA, SE CONVERTIRÁ EN UNA OBRA DE LECTURA OBLIGADA PARA ENTENDER EL PARTEAGUAS DE 2018.

En la primera parte los autores nos recuerdan todas las herramientas que ofrece la ciencia política para entender de manera objetiva y formal el sistema de partidos. Es un repaso didáctico de los indicadores que van desde la competitividad electoral, la concentración, la fragmentación y hasta los términos de institucionalización y nacionalización. En cada



en el estante



LOS ESCENARIOS ELECTORAL E IDEOLÓGICO EN EL SISTEMA DE PARTIDOS MEXICANO: UNA MIRADA POSTERIOR A LA ELECCIÓN 2018, DE ONIEL FRANCISCO DÍAZ JIMÉNEZ Y LUIS EDUARDO LEÓN GRANATIOS. TIRANT LO BLANCH, UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO E INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. 191 P.

concepto, los autores nos dan una síntesis de la discusión teórico-metodológica y preparan al lector — que puede ser especializado o no— para los datos que manejarán a lo largo del libro y que clarificarán aún más la situación posterior a la elección de 2018.

Después de la definición conceptual, el capítulo dos nos muestra el panorama general de los partidos políticos en México. A pesar de que es muy sintética, su descripción se dirige a los elementos más importantes y actualizados del PRI, el PAN, el PRD y Morena. Esto es muy valioso ya que después del *boom* de publicaciones sobre partidos políticos en México en la década de 2010, en los últimos años había sido difícil encontrar referencias actualizadas y serias sobre éstos. Y es que tal como lo señalan los autores, en la segunda década del siglo

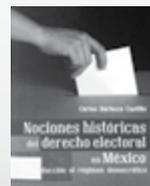
sucedieron grandes cambios en nuestro país que han afectado tanto a los partidos políticos como a su apoyo electoral. De manera breve pero profunda, reflexionan sobre la influencia de la modernización socioeconómica, el cambio institucional, la economía y los factores internacionales sobre la política de nuestro país. A partir de estos elementos, sitúan entonces el corazón argumentativo de su libro: el tránsito hacia el nuevo escenario electoral e ideológico de los partidos políticos en México.

Para ello, dedican toda la tercera parte del libro a presentar un banco de datos muy valioso y que de la manera en que se presenta, da la posibilidad de profundizar en el análisis. Además de la calidad de las gráficas y mapas donde se muestran resultados de un trabajo sistematizado y profundo, pueden consultarse todos los indicadores electorales en nuestro país tanto a nivel subnacional como nacional desde 1970 hasta 2018. Los autores nos ofrecen datos a nivel distrital, estatal, regional, comparación de voto a gobernadores por estado, a la Cámara de Diputados y a la elección presidencial en todo este espectro temporal. Este cúmulo de información nos permite ver la evolución del sistema de partidos mexicano desde los tiempos del PRI hegemónico hasta la pluralidad que empieza a dibujarse en nuestro país. Pero no sólo se trata de un estudio descriptivo de datos electorales, sino que nos muestran un interesante cruce con indicadores del Informe sobre la Calidad de la Ciudadanía (Instituto Nacional Electoral-El Colegio de México, 2015) y con los Informes de Desarrollo Democrático en México. De esta manera, los autores nos sitúan en un México de pluralidad política subnacional, de ciudadanos que votan de manera diferenciada y de una reconfiguración del sistema de partidos basada sobre todo en la fragmentación ideológica del votante mexicano y de la institucionalización de nuestro sistema de partidos.

Así pues, cuando el lector llega a la última parte del libro, los cuatro escenarios presentados son al mismo tiempo una conclusión académica después del estudio sistematizado de datos previo, pero también una respuesta política ante el contexto que nos dejaron los resultados electorales de 2018. El ejercicio de prospectiva con el que termina el libro resulta pertinente y congruente con la argumentación desarrollada a lo largo del libro. Por eso, para el lector atento a los resultados electorales de 2019 y a la configuración política a un año de la elección de 2018 es una invitación a pensar y debatir sobre el futuro democrático de nuestro país. ☒

novedades editoriales

Barboza Castillo, Carlos (2019). **Nociones históricas del derecho electoral en México: introducción al régimen democrático** (serie El Derecho). México: Miguel Ángel Porrúa. ISBN 978-607-524-325-2 [KGF3053 B239 2019].



Bovero, Michelangelo y Pazé, Valentina (Eds.) (2014). **La democracia en nueve lecciones** (col. Estructuras y Procesos, serie Derecho). España: Trotta. ISBN 978-84-9879-525-7 [JC423 D3831 2014].

Coronado Hernández, Luis Enrique (2019). **Los derechos político-electorales en México** (2a. ed.). México: Flores. ISBN 978-607-610-735-5 [KGF3003 C822 2019].



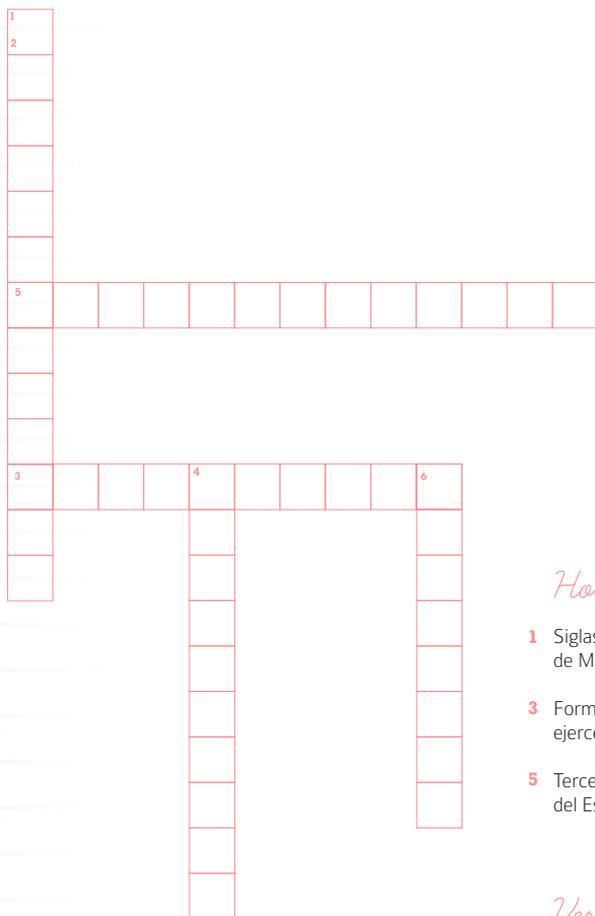
Martínez Puón, Rafael (2019). **La profesionalización de la función electoral**. México: Tirant lo Blanch. ISBN 978-84-9190-979-8 [JL1292 M385 2019].

Sonnleitner, Willibald (2018). **Lo que el voto se llevó: la descomposición del pacto posrevolucionario en México**. México: Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México. ISBN 978-607-628-475-9 [JL1292 S6994 2018].





Crucigrama electoral



Horizontal

- 1 Siglas del Instituto Electoral del Estado de México.
- 3 Forma de gobierno en donde el pueblo ejerce el poder.
- 5 Tercer principio del Instituto Electoral del Estado de México.

Vertical

- 2 Principio del Instituto Electoral del Estado de México.
- 4 Reconocimiento de los derechos políticos de una persona.
- 6 Argumentos presentados por las partes a manera de conclusión de un procedimiento.



alegorías

MILA

POR LIENZO ME REFIERO A CUALQUIER
ESPACIO O SUPERFICIE QUE ME DEJE
RESPECTAR SU ESENCIA Y PLASMAR MI OBRA

Mila

Mila

“Soy amante del arte, la cultura, la diversidad y defino felicidad como el hecho de tener un pincel en la mano y un lienzo en blanco listo para pintarse y por lienzo me refiero a cualquier espacio o superficie que me deje respetar su esencia y plasmar mi obra”

ARIADNA ARRIAGA GONZÁLEZ, DE 25 AÑOS DE EDAD NACIÓ EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. ES DISEÑADORA INDUSTRIAL POR LA UNIVERSIDAD ANÁ-

HUAC MÉXICO NORTE CON ESTUDIOS DE PINTURA MURAL REALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID. TIENE GUSTO PARTICULAR POR LAS ARTES PLÁSTICAS, EN ESPECIAL LA PINTURA MURAL Y LOS GRANDES FORMATOS. LAS FLORES Y NATURALEZA SON SU PRINCIPAL TEMA, PALETAS CON TONOS ROSAS EN CONTRASTE CON VERDES PRINCIPALMENTE, GUSTO POR CREAR ACENTOS SOBRE BLANCOS Y NEGROS. BROCHAZOS EXPRESIVOS CON COLORES QUE NO LLEGAN A MEZCLARSE POR COMPLETO.



TÍTULO/ *Salinity*

TÉCNICA/ Acrílico

MEDIDA/ 4 x 3 m

ANO/ 2019

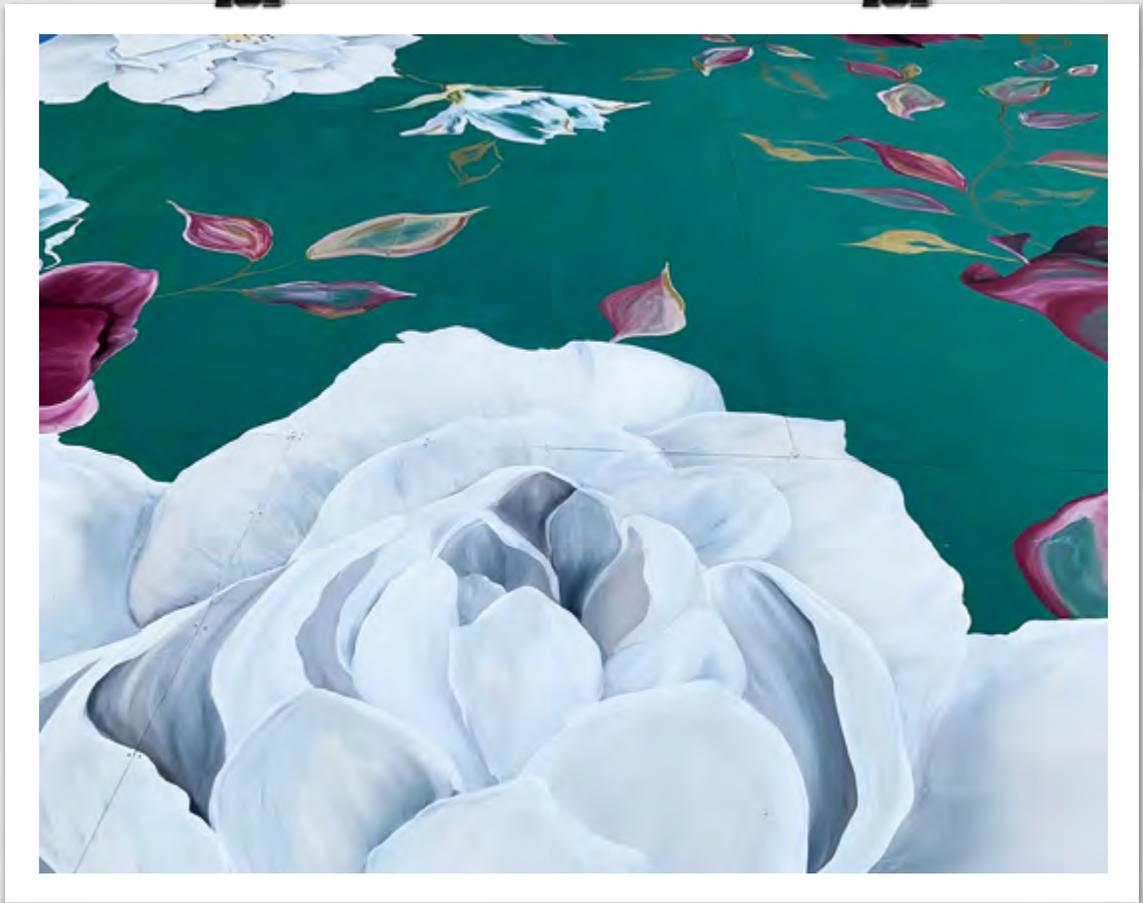


TÍTULO/ *Floreciendo*

TÉCNICA/ *Acrílico sobre lienzo*

MEDIDA/ *1.80 x 1.80 m*

AÑO/ *2018*



TÍTULO/ *Sentirme vivo*

TÉCNICA/ Acrílico sobre lámina

MEDIDA/ 6.10 x 6.10 m

AÑO/ 2019



TÍTULO/ *Entre lágrimas y chocolate*

TÉCNICA/ Acrílico sobre muro

MEDIDA/ 3.80 x 2.20 m

AÑO/ 2019



TÍTULO/ *Jimador*

TÉCNICA/ Acrílico sobre muro enchulado

MEDIDA/ 2.20 x 2 m

AÑO/ 2019





TÍTULO/ *Entre chamanas*

TÉCNICA/ Acrílico sobre metal

MEDIDA/ 4 x 2 m

AÑO/ 2019



TÍTULO/ *Ana Ángeles*

TÉCNICA/ Acrílico sobre lámina

MEDIDA/ 6.10 x 6.10 m

AÑO/ 2019



TÍTULO/ *A Tere*

TÉCNICA/ Acrílico sobre lienzo

MEDIDA/ 2 x 1,50 m

AÑO/ 2019



TÍTULO/ *Entre piñas*

TÉCNICA/ Acrílico sobre muro enchulado

MEDIDA/ 1.70 x 4.30 m

AÑO/ 2019



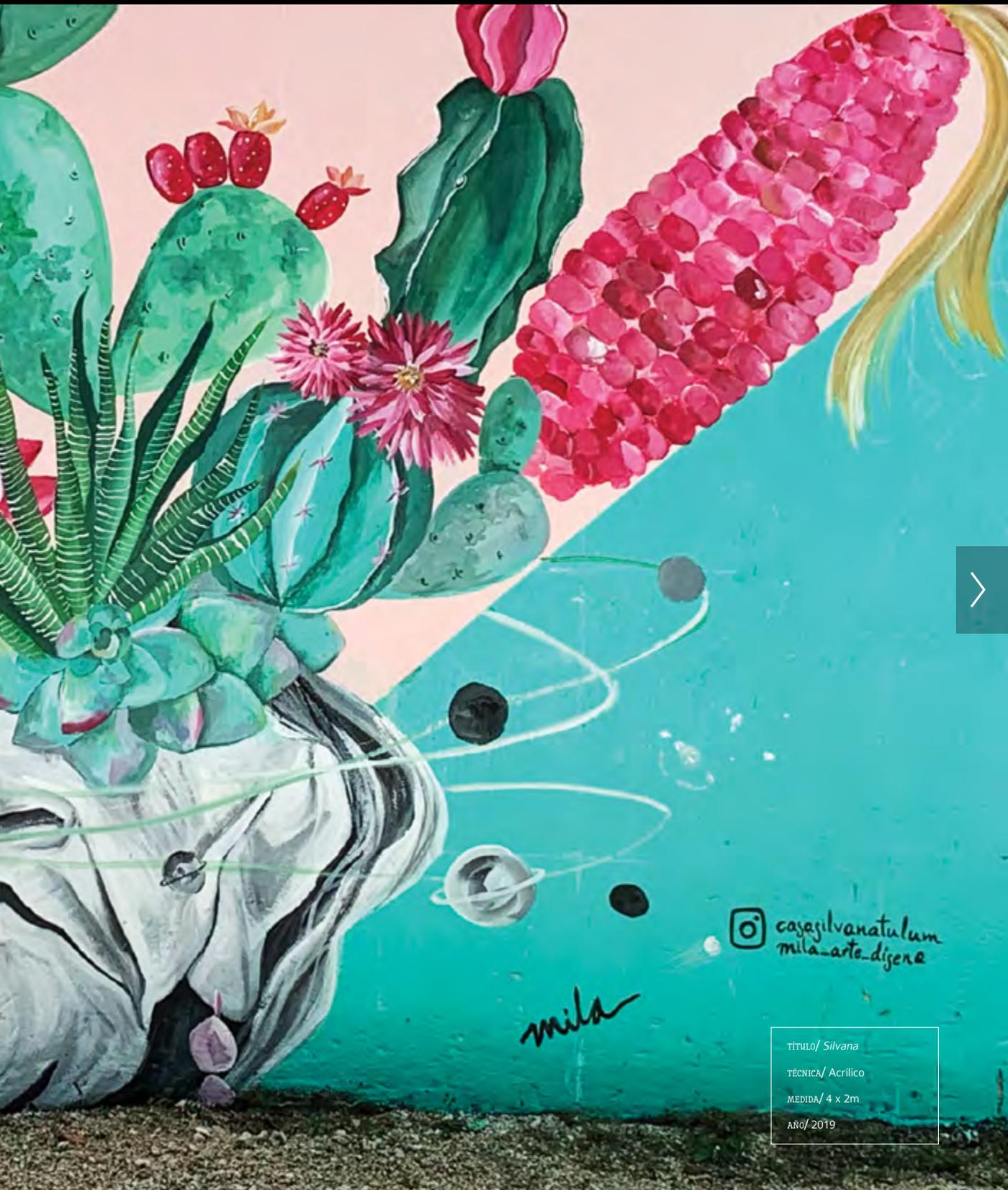
TÍTULO/ *Canto de aves*

TÉCNICA/ Acrílico sobre muro

MEDIDA/ 4 x 5 m

AÑO/ 2018





 casasilvanatum
mila_arte_digene

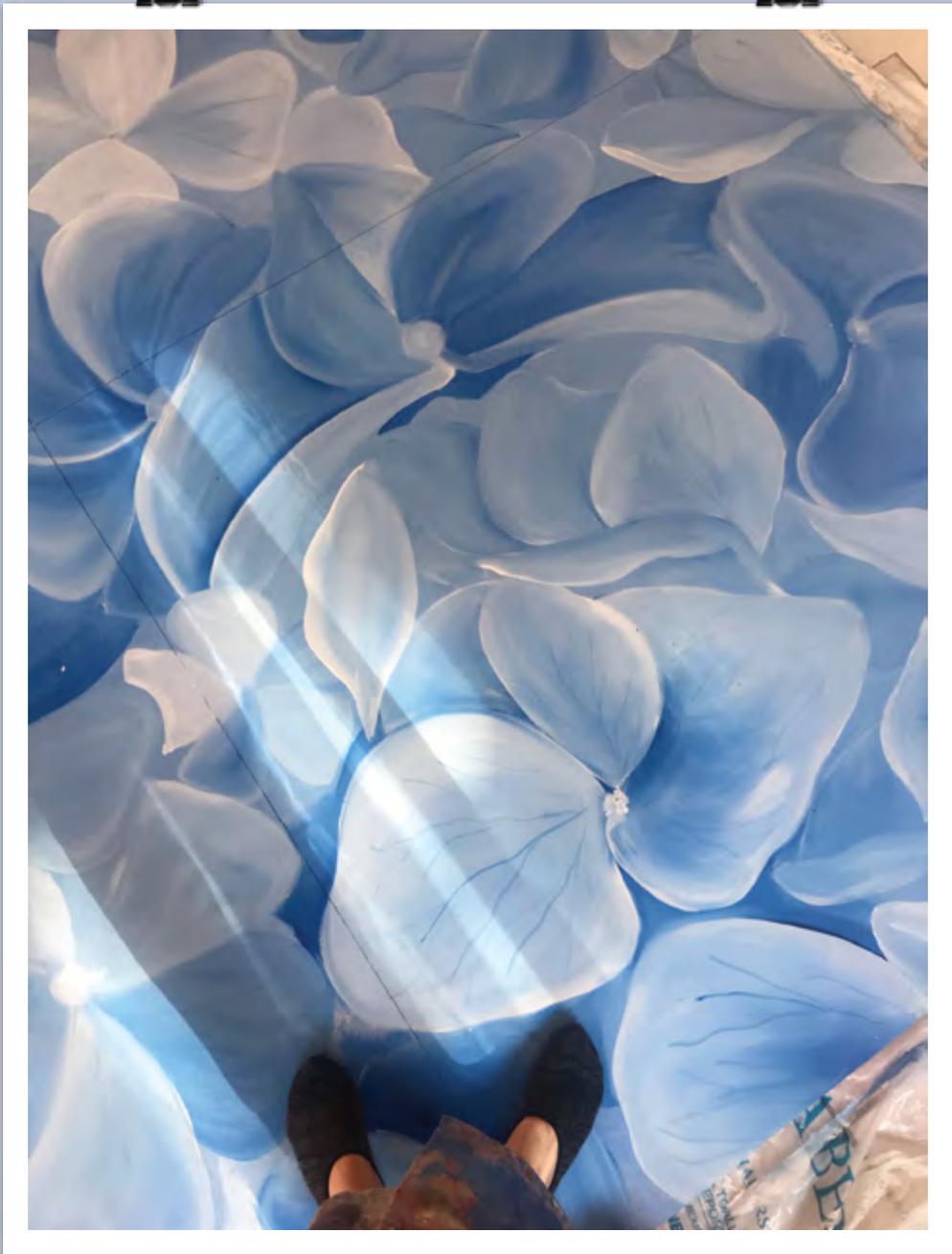
mila

TÍTULO/ *Silvana*

TÉCNICA/ Acrílico

MEDIDA/ 4 x 2m

AÑO/ 2019



TÍTULO/ *Mónica*

TÉCNICA/ Acrílico sobre lámina

MEDIDA/ 6.10 x 6.10 m

AÑO/ 2018



TÍTULO/ *Rosy*

TÉCNICA/ Acrílico sobre lámina

MEDIDA/ 6.10 x 6.10 m

AÑO/ 2018



TÍTULO/ *Renata*

TÉCNICA/ Acrílico sobre lámina

MEDIDA/ 2.44 x 2.44 m

AÑO/ 2019